

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular : 2021-00036
 Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.
 Demandado : Salomón Rojas Guevara

Revisado el expediente en referencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Instar a la parte actora a complementar la notificación del mandamiento de pago al demandado.

SEGUNDO: Notifíquese de acuerdo al Decreto Legislativo 806 de 2020 y Ley 2213 DE 2022; en todo caso por Secretaría bríndese a los usuarios la disposición para que puedan obtener las providencias mediante la notificación por estado y acceso a la página del juzgado.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


 FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ